

Monte Patria, 21 de agosto de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** al Señor **RICARDO MAURICIO AGUILERA SOISSA**, Cédula de Identidad N° 08.623.496-3, Docente de Aula del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, en compensación por asumir mayor responsabilidad en la Coordinación del Área Artística Enseñanza Media.

2.-- El valor de la asignación Especial municipal compensatoria se pagará en cinco cuotas mensuales, a

partir del mes de agosto de 2014 hasta diciembre de 2014, de acuerdo a detalle:

- Mes de agosto de 2014, por un valor de \$152.000.-, imponible y tributable
- Mes de septiembre de 2014, por un valor de \$152.000.-, imponible y tributable
- Mes de octubre de 2014, por un valor de \$152.000.-, imponible y tributable
- Mes de noviembre de 2014, por un valor de \$152.000.-, imponible y tributable
- Mes de diciembre de 2014, por un valor de \$152.000.-, imponible y tributable

3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(5)